



TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2019
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.

APROBACIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE AVISOS DE PRIVACIDAD PARA CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:03 trece horas con tres minutos del día 25 veinticinco de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, en la Sala de Juntas de la Sindicatura ubicada en la calle Hidalgo número 400, Centro Histórico, C.P. 44100, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia"), se reunieron las integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la presente sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia;
- II.- Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la "Metodología para la elaboración de Avisos de Privacidad para cada una de las Dependencias de la Administración Pública Municipal de Guadalajara", para su posterior publicación en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara y realizar las medidas compensatorias necesarias.
- III.- Revisión, discusión y en su caso aprobación del "Aviso de Privacidad de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas", así como su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara.
- IV.- Asuntos Generales.

Posterior a la lectura del Orden del Día, la Presidenta del Comité, preguntó a los miembros del Comité presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, **Patricia Guadalupe Campos Alfaro**, Presidenta del Comité, pasa lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- a) Patricia Guadalupe Campos Alfaro, Síndico y Presidenta del Comité;
- b) Ruth Isela Castañeda Ávila, Directora de Responsabilidades e integrante del Comité; y
- c) Ruth Irais Ruiz Velasco Campos, Directora de Transparencia y Buenas Prácticas, y Secretaria Técnica del Comité.



ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, dar por iniciada la presente Sesión Ordinaria del Comité de 2019 al encontrarse presente el quórum establecido en el artículo 29.2 de La Ley de Transparencia de conformidad con lo anteriormente establecido.

II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA “METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE AVISOS DE PRIVACIDAD PARA CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA”, PARA SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

La Secretaria Técnico tomó el uso de la voz para explicar en primer término, lo señalado en la Ley de Protección de Datos como Aviso de privacidad, ley en la que se refiere que es un documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable, que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

Luego entonces, una Mejor Práctica en materia de Protección de Datos Personales, y analizada la importancia de contar con un Aviso de Privacidad por cada Dependencias de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, esto con el objetivo de dar a conocer a los ciudadanos de manera explícita cuál es el uso y tratamiento que se da a sus datos personales que son proporcionados ante las diferentes áreas administrativas, ya sea para la realización de un trámite, servicio, solicitud, etcétera, en el ejercicio de las funciones de cada área relacionadas con las facultades y atribuciones que la normatividad aplicable les confiera; por lo anterior, se pone a consideración de las integrantes del Comité, la Metodología para la elaboración de Avisos de Privacidad para cada una de las Áreas del Ayuntamiento de Guadalajara, la cual consistirá en lo siguiente:

I. Áreas: Instancias de los sujetos obligados previstas en los respectivos reglamentos interiores, estatutos orgánicos o instrumentos equivalentes, que cuentan o puedan contar, dar tratamiento, y ser responsables o encargadas de los datos personales;

II. Aviso de privacidad: Documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable, que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales;

III. Bases de Datos: Conjunto ordenado de datos personales referentes a una persona física identificada o identificable, condicionado a criterios determinados con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento y organización;

1. Como consideración previa y perfectamente identificados: todos los datos personales que se recaban en los tramites que se realizan en cada área, así como cuáles de éstos son sensibles;
2. Sustento jurídico para solicitar cada dato personal, es decir, señalar de manera explícita el artículo, fracción, inciso, nombre de la Ley, Reglamento, Norma Oficial, Manual, etcétera;
3. Si realizan transferencias de esos datos y a qué entes se hace, ya sea Nacionales, Internacionales, Públicos o Privados; además se deberá diferenciar si las transmisiones que se realizan requieren o no consentimiento.



4. Cada Director o Directora o titular de área en conjunto con su Enlace de Transparencia, deberá dar respuesta a través de un formulario al cuestionario elaborado por la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, quien los asesorará para obtener todos los avisos de privacidad integrales por área, y se redacte conforme a lo dispuesto a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y bajo los principios de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En este momento, se da tiempo para que los integrantes realicen las preguntas y aclaraciones correspondientes al tema y se pone a votación lo anteriormente descrito, resultando lo siguiente:

ACUERDO SEGUNDO.- *Al encontrarse el quórum establecido en el artículo 29.2 de La Ley de Transparencia, se aprueba de manera unánime el LA “METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE AVISOS DE PRIVACIDAD PARA CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA”, para su posterior publicación en el portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara.*

III.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL “AVISO DE PRIVACIDAD DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS”, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

La Secretaria Técnico explica que tomando como base la Metodología anterior, se elaboró el modelo de Aviso de Privacidad de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas utilizando los datos, por lo que la Secretario Técnico pone a la vista de las miembros del Comité el documento impreso, por lo que se da lectura y se procede a su análisis de fondo, considerando los elementos que debe contener, de conformidad con lo establecido por el artículo 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En este momento, se da tiempo para que los integrantes realicen las preguntas y aclaraciones correspondientes al tema y se pone a votación lo anteriormente descrito, resultando lo siguiente:

ACUERDO TERCERO.- *Al encontrarse el quórum establecido en el artículo 29.2 de La Ley de Transparencia, se aprueba de manera unánime la publicación en el portal de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara del “AVISO DE PRIVACIDAD DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS” (ANEXO 1).*

IV.- ASUNTOS GENERALES

Acto continuo, la Presidenta del Comité, preguntó a los presentes si existe algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existe otro tema adicional a tratar en la presente sesión.

Esta página forma parte integral del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del año 2019 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada el día 25 de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve.



ACUERDO CUARTO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros del Comité aprueban la clausura de la presente sesión a las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 25 de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve.

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"



PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

4



RUTH IELA CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES E
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA



RUTH IRAIS RUIZ VELASCO CAMPOS
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS Y
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA